

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,**

**ACLARA:**


Que, el Consejo Académico de la Universidad, en sesión de 13 de diciembre de 2017, sustentado en las necesidades institucionales los lineamientos académicos y las exigencias que impone la renovación de registro calificado y la acreditación de alta calidad, teniendo en cuenta las plazas desiertas de las convocatorias N°01 y N°02 de 2016 del Concurso Docente, estudió, analizó, modificó y aprobó los perfiles profesionales para la convocatoria N°01 de 2017 a concurso docente para la vinculación de nuevos docentes con dedicación de tiempo completo en la UFPS.

Que como consecuencia de lo anterior se profirió la resolución número 370 del 13 de diciembre de 2017 en la cual se especifican los perfiles profesionales para la vinculación de nuevos docentes.

Que la citada resolución fue remitida a la División de Recursos Humanos para efectos de publicación y al momento de ser escaneada para estos efectos, por error involuntario se omitió un perfil en la Facultad de Ingeniería, Departamento de construcciones civiles, vías, transporte, hidráulica y fluidos identificado así:

- Un (1) Ingeniero civil con título de Doctorado o Maestría en el área de recursos hídricos o recursos hidráulicos con experiencia profesional específica en el área de recursos hídricos o hidráulicos, de dos (2) años certificada.

Como consecuencia de lo anterior, se publica el texto completo de la resolución número 370 del 13 de diciembre de 2017.

  
**Francisco Javier Durán Mantilla.**  
**Jefe División de Recursos Humanos UFPS**

**RESOLUCIÓN N°370  
(13 DE DICIEMBRE DE 2017)**

Por la cual se aprueban los Perfiles Profesionales de la Convocatoria N°01 de 2018, para el Concurso Público de Docentes de Planta de la UFPS Sede Central.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco De Paula Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°032 de 2007 *“Por el cual se adopta la reglamentación del concurso público para la selección de nuevos docentes de carrera para la UFPS sede principal y seccional Ocaña y se establecen los criterios para la adjudicación de puntajes de los participantes.*

Que, el CSU expidió el Acuerdo No 006 del 21 de febrero de 2013 que modificó el Artículo tercero del Acuerdo citado anteriormente, facultando al Consejo Académico para aprobar o modificar los perfiles remitidos para su consideración por los Consejos de Facultad, consultando las necesidades institucionales, los lineamientos académicos y el Plan de Desarrollo de la Institución.

Que, el Consejo Académico reafirmó los lineamientos para los nuevos concursos docentes definidos en la circular interna N°003 expedida desde el 24 de junio de 2008.

Que, el Consejo Académico en sesión de 13 de diciembre de 2017, Acta N°32, sustentado en las necesidades institucionales los lineamientos académicos y las exigencias que impone la renovación de registro calificado y la acreditación de alta calidad, teniendo en cuenta las plazas desiertas de las convocatorias N°01 y N°02 de 2016 del Concurso Docente, estudió, analizó, modificó y aprobó los perfiles profesionales para la convocatoria N°01 de 2017 a concurso docente para la vinculación de nuevos docentes con dedicación de tiempo completo en la UFPS.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar perfiles profesionales para la vinculación de nuevos docentes con dedicación de tiempo completo de la convocatoria N°01 de 2018 - Concurso docente, en las plazas definidas para los siguientes Departamentos Académicos de la sede principal de la UFPS – San José de Cúcuta.

**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

***Perfiles Departamento de Atención Clínica y Rehabilitación:***

- Un (1) Profesional de Enfermería con título de Doctorado o Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidado al Paciente Crítico o Cuidado para la Salud Cardiovascular, con dos (2) años de experiencia profesional; o un (1) Profesional de Enfermería con título de Doctorado o Maestría en Enfermería con o sin énfasis y experiencia certificada en Cuidado Crítico o Urgencias mínima de un año y dos (2) años de experiencia profesional.
- Dos (2) Profesionales de Enfermería con título de Doctorado o Maestría en Enfermería con o sin énfasis, y experiencia certificada en el área del cuidado clínico hospitalario mínima de un año, en instituciones de mediana y alta complejidad y dos (2) años de experiencia profesional.

## FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

### *Perfil Departamento de Ciencias del Medio Ambiente*

- Un (1) Profesional que acredite título de Ingeniero de Producción Biotecnológica o Ingeniero Biotecnológico con título de Doctorado o Maestría en el área de Ciencias/Procesos Biológicos y con dos (2) años de experiencia profesional.
- Un (1) Ingeniero Agroindustrial o de Producción Agroindustrial que acrediten título de Doctorado o Maestría en Áreas de la Agroindustria Alimentaria o Agroindustria No Alimentaria o Área Empresarial o Área Ambiental, con dos (2) años de experiencia profesional.
- Un (1) Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Producción Biotecnológica o Ingeniero Biotecnológico con título de Doctorado o Maestría en Ingeniería Ambiental o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, o Gestión Ambiental y con dos (2) años de experiencia profesional.
- Un (1) Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico con título de Doctorado o Maestría en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y con dos (2) años de experiencia profesional en el área ambiental.

### *Perfil Departamento de Ciencias Agrícolas y Pecuarias*

- Un (1) Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Producción Agrícola con título de Doctorado o Maestría en fisiología vegetal o fisiología de cultivos y con dos (2) años de experiencia profesional.

## FACULTAD EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

### *Perfiles Departamento de Pedagogía, Andragogía, Comunicación y Multimedia*

- Dos (2) Comunicador Social con título Doctorado o Maestría en Comunicación o áreas afines. Con dos (2) años de experiencia docente y dos (2) años de experiencia profesional.
- Un (1) Comunicador Social con título de Doctorado o Maestría en Comunicación Digital. Con dos (2) años de experiencia profesional en el área de comunicación digital.
- Un (1) Licenciado en Matemáticas título de Doctorado o Maestría en Educación. Con dos (2) años de experiencia profesional de docencia en matemáticas.
- Un (1) Licenciado con título de Doctorado o Maestría en Matemáticas o Educación Matemática. Con dos (2) años de experiencia profesional de docencia en Matemáticas.

## FACULTAD DE INGENIERIA

### *Perfiles Departamento de Construcciones Civiles, Vías, Transporte, Hidráulica y Fluidos*

- Un (1) Ingeniero civil con título de Doctorado o Maestría en el área de recursos hídricos o recursos hidráulicos con experiencia profesional específica en el área de recursos hídricos o hidráulicos, de dos (2) años certificada.
- Un (1) Ingeniero Civil con título de Doctorado o Maestría en el área de estructuras con experiencia profesional específica en el área de estructuras, de dos (2) años certificada.
- Un (1) Ingeniero Civil con título de Doctorado o Maestría en el área de construcción y Tecnologías Arquitectónicas con experiencia profesional específica en el área de construcción, de dos (2) años certificada.

***Perfil Departamento Procesos Industriales***

- Un (1) Ingeniero Industrial con título de Maestría o Doctorado en Ingeniería Industrial o Logística o Simulación o Investigación de Operaciones, con dos (2) años de experiencia profesional en las áreas del concurso.

***Perfil Departamento de Electricidad y Electrónica***

- Un (1) Ingeniero Electrónico, con título de Doctorado o Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones o en Telecomunicaciones y dos (2) años de experiencia profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**  
Rectora

Proyectó: Amparo R.  
Revisó: Adriana R.  
V°B° Asesora Jurídica: Frank Tapias.